

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL LEY 1561 N° 2022-00402
DEMANDANTE: ANA ISABEL PATAQUIVA Y OTRA
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO ALMANZA

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias con memorial de subsanación signado por el extremo demandante, presentado dentro del término legal.

Cabe anotar que se inadmitió la demanda para que, entre otras cosas, se especificaran los linderos de los predios de menos extensión que posee cada demandante, situación que no se subsanó de manera alguna.

Así las cosas y por cuanto se colige sin ambages que la demanda no se subsanó en debida forma, el Juzgado en aplicación a lo previsto por el artículo 85 del Código de Procedimiento Civil,

RESUELVE:

Rechazar la presente demanda por no haber sido subsanada en debida forma y devolverla junto con sus anexos a quien la aportó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d84cb4ac39a36b4ee48bf25b673035875016fe024746dc29825facbadd5e75**

Documento generado en 18/12/2023 05:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>